

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 11965 /

CALBUCO, 09 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 08-07-2014 ,presentada por Don(a) JUAN CARLOS GUERRERO OVANDO-----domiciliado CALBUCO ,calle FEDERICO ERRAZURIZ ----- N° 403 de la comuna, fono 50094380.

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 087 de fecha 02-07-2014.

3.- El Certificado de la Dirección de salud de Puerto Montt, N° 381 de fecha 05-08-2014.

DECRETO :

TRANSFERENCIA a favor de
Don(a) JUAN CARLOS GUERRERO OVANDO-----R.U.T.N° .-----

domicilio comercial CALBUCO, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 403 LOCAL E-----
la patente comercial de VENTAS DE COMIDAS RAPIDAS, ROL N° 201594-----
la que fue adquirida a doña TERESA ELENA MONTAÑA PENOI-----
R.U.T.N° 09.012.007-7, domiciliado en CALBUCO, calle PASAJE ANTONIO VILLARROEL 56 - NUEVA HORIZONTE.

Dicha patente funcionará en
CALBUCO, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 403- LOCAL E a contar del SEGUNDO
del presente año 2014.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
CSF/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas..
- 3.- Secretaría.
- 4.- Control
- 5.- Tesorería.
- 6.- Rentas y Patentes (2).



NOTESE Y COMUNIQUESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

- 7.- Of. Partes.